



34840

# CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CÍA. LTDA.

Seguridad Privada, Comercial, Industrial, Bancaria  
Protección Ejecutiva, Custodia de Valores e Investigación

Quito, 10 de Septiembre del 2010

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

Presente.-

**ESCANEAR**

 Superintendencia de  
Compañías  
13 SET. 2010  
*Javier Jomero*  
Registro de Sociedades

MAYRA ALEJANDRA SANTANA VIDAL, CC: 172059836-4, Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. Cía. Ltda.", comparezco ante Su Autoridad muy respetuosamente informarle que el Señor Rogelio Fernando Vargas Vélez y el Señor Luis Francisco Gordon Perugachi ceden a favor del señor Rubén Darío Vargas Vélez 2000 participaciones de la Compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP Cía. Ltda.

Por la favorable atención que se dé a mi solicitud, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

MAYRA ALEJANDRA SANTANA VIDAL

GERENTE GENERAL

*Votar \$1=0/10*

*OK  
8/11*

*EL*

 Superintendencia de  
Compañías  
10 SET. 2010  
CAU

*CESSION REGISTRADA  
2010/09/16*



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ROGELIO FERNANDO VARGAS VELEZ

ANA MERCEDES GORDON MUÑOZ

LUIS FRANCISCO GORDON PERUGACHI

ANA MARIA MUÑOZ DRELLANA

A FAVOR DE:

RUBEN DARIO VARGAS VELEZ

CUANTIA: US\$. 2.000.00

Dí 3 cop. END / + 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores ROGELIO FERNANDO VARGAS VELEZ y ANA MERCEDES GORDON MUÑOZ, de estado civil casados, por sus propios derechos; y LUIS FRANCISCO GORDON

PERUGACHI y ANA MARIA MUÑOZ ORELLANA, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIO, el señor RUBEN DARIO VARGAS VELEZ, de estado civil casado con ANA KARINA BALSECA BELTRAN, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores ROGELIO FERNANDO VARGAS VELEZ y ANA MERCEDES GORDON MUÑOZ, de estado civil casados, por sus propios derechos; y LUIS FRANCISCO GORDON PERUGACHI y ANA MARIA MUÑOZ ORELLANA, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIO, el señor RUBEN DARIO VARGAS VELEZ, de estado civil casado con ANA KARINA BALSECA BELTRAN, por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores Rogelio Fernando Vargas Vélez y Luis Fernando Gordón Perugachi, son propietarios de mil quinientas (1.500) y quinientas (500) participaciones respectivamente, de un valor de un dólar de los Estados Unidos (1,00 USD) cada una, de la COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. Cía. Ltda., adquiridas mediante cesión de participaciones, según



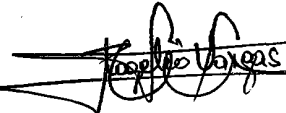
NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

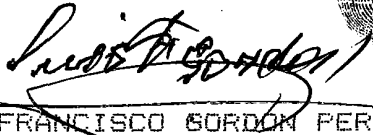
escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, el veintiocho de mayo del dos mil tres; y aumento de capital y reforma de estatutos, según escritura celebrada ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, el dieciocho de julio del dos mil ocho. La COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el veinticinco de abril del dos mil dos y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del dos mil dos.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes, cónyuges Rogelio Fernando Vargas Vélez y Ana Mercedes Gordón Muñoz; y, Luis Francisco Gordón Perugachi y Ana María Muñoz Orellana, ceden a favor del cesionario señor Rubén Darío Vargas Veléz, las dos mil (2.000) participaciones que poseen en la COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. Cía. Ltda. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión se fija en dos mil dólares de los Estados Unidos de América (2.000,00 USD), los mismos que los cedentes reciben del cesionario en dinero en efectivo y de curso legal. QUINTA.- EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se realizará las anotaciones y marginaciones respectivas en el libro de participaciones y socios de la Compañía. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción, será de cuenta del cesionario. Usted señor Notario se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA.- La que está suscrita y formulada por el Doctor Patricio Arguello Arbito, abogado con matrícula profesional número cinco mil setecientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se obser- varon los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

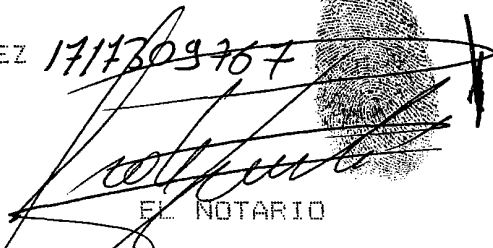
  
X ROGELIO FERNANDO VARGAS VELEZ 171155306-3

  
X ANA MERCEDES GORDON MUÑOZ 171327726-5

  
X LUIS FRANCISCO GORDON PERUGACHI 170088546-8

  
X ANA MARIA MUÑOZ ORELLANA 070084836-9

  
X RUBEN DARIÓ VARGAS VELEZ 171130976-7

  
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171730976-7

VARGAS VELEZ RUBEN DARIO  
MANABIZEL CARMEN/EL CARMEN  
06 ABRIL 1985  
004-0604-02416-ML  
MANABIZEL CARMEN  
EL CARMEN 1987

22.1.1010

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171165804-8

VARGAS VELEZ ROSELITO FERNANDO  
MANABIZEL CARMEN/EL CARMEN  
15 JULIO 1972  
004-0204-00968-ML  
MANABIZEL CARMEN  
EL CARMEN 1972

Notaria 4ta.  
er Moreta Gavilanes  
uito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222

CASADO ANA KARINA BALSECA BELTRAN  
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
CARMEL E VARGAS I  
MONSERRATE M. VELEZ  
QUITO 03/01/2009  
23/01/2020  
REN 2684895

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222

CASADO ANA MERCEDES GORDON MUÑOZ  
SECUNDARIA EMPLEADO  
CARMEL VARGAS INTERIAGO  
NARIANA VELEZ ALAVA  
QUITO 15/05/2007  
15/05/2015  
REN 2403724

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171132774-4

GORDON MUÑOZ ANA MERCEDES  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
09 MAYO 1975  
004-0123-05841-ML  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1975

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4335VBE2

CASADO ROSELITO FERNANDO VARGAS VELEZ  
SECUNDARIA EMPLEADO  
LUIS FRANCISCO GORDON  
ANA MARIA MUÑOZ  
QUITO 25/05/2005  
25/05/2017  
REN 1530239

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170038546-8

GORDON PERUGACHI LUIS FRANCISCO  
11 DICIEMBRE 1934  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
002-1-0688 04218  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1934

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343A4222

CASADO ANA MUÑOZ  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
FRANCISCO GORDON  
REBECA PERUGACHI  
QUITO 29/09/2000  
29/09/2013  
0618648

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070084836-9

MUNOZ ORELLANA ANA MARIA

18 AGOSTO 1952

LOJA/SARAGURO/MANU

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0167 00333

REG. CIVIL 1952

LOJA/ SARAGURO

SARAGURO DESCRIPCION 1952

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133312222

CASADO LUIS GORDON IND. DACT.

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MIGUEL MUNOZ PROF. OCUP.

CORINA ORELLANA

QUITO 20/10/2000

20/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0641118

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

174-0086 1713277265

NUMERO CEDULA

GORDON MUNOZ ANA MERCEDES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 4ta.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

008-0041 1711553063

NUMERO CEDULA

VARGAS VELEZ ROGELIO FERNANDO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SAN SEBASTIAN  
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

096-0137 0700848369

NUMERO CEDULA

MUNOZ ORELLANA ANA MARIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

009-0041 1717309767

NUMERO CEDULA

VARGAS VELEZ RUBEN DARIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SAN SEBASTIAN  
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 30 JUN 2010

*[Firma]*



# CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CÍA. LTDA.

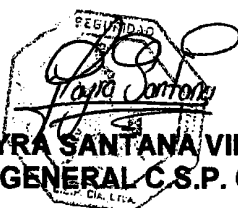
*Seguridad Privada, Comercial, Industrial, Bancaria  
Protección Ejecutiva, Custodia de Valores e Investigación*

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIA VIERNES 25 DE JUNIO DEL 2010.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil diez, a las diez horas, en el local ubicado en la calle Antonio Tejada Oe 1-07 y Av. Maldonado, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CÍA. LTDA., señores JOSE LUIS VARGAS VELIZ, ROGELIO FERNANDO VARGAS VELEZ, HOLGER VINICIO VARGAS VELEZ, LINO ENRIQUE SANCHEZ GRENOW y LUIS FRANCISCO GORDON PERUGACHI. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, los socios en forma unánime convienen en la celebración de Junta Universal de Socios con el objeto de tratar como único punto la cesión de participaciones de los socios Rogelio Fernando Vargas Vélez y Luis Francisco Gordón Perugachi, punto del día que es aprobado por los presentes. Dirige la sesión el Presidente de la compañía señor José Luis Vargas Véliz y actúa como secretaria la Gerente de la compañía señorita Mayra Santana Vidal. El señor José Luis Vargas Véliz ordena que la Gerente de la compañía de lectura a los oficios dirigidos a su persona en calidad de Presidente de la compañía, y que han sido entregados por los socios señores Rogelio Fernando Vargas Vélez y Luis Francisco Gordón Perugachi, en los cuales dan a conocer, su voluntad de ceder las 1.500 y 500 participaciones que respectivamente poseen en la COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CÍA. LTDA., a favor del señor Rubén Darío Vargas Vélez, para lo cual solicitan la aprobación de dicha cesión a los socios. Luego de leídos los oficios, el señor Presidente indica que la cesión de participaciones solo se la puede realizar si están de acuerdo la totalidad de los socios, por lo que solicita a los mismos se pronuncien sobre las solicitudes presentadas. Los socios presentes se pronuncian afirmativamente sobre el pedido realizado y aprueban el ingreso del nuevo socio. Por lo anterior la presente junta **RESUELVE**: Aprobar por unanimidad la cesión de las 1.500 participaciones del socio señor Rogelio Fernando Vargas Vélez; y la cesión de las 500 participaciones del señor Luis Francisco Gordón Perugachi, a favor del señor Rubén Darío Vargas Vélez, de acuerdo a las condiciones establecidas por los socios. Siendo las diez horas con treinta minutos se da por concluida la sesión y para constancia firman en unidad de acto junto con el presidente y secretaria. (f) José Luis Vargas Véliz, CC: 130558628-9 -socio-Presidente.- Rogelio Fernando Vargas Vélez, CC: 171155306-3 -socio.- Holger Vinicio Vargas Vélez, CC: 171510100-0 -socio.- Lino Enrique Sánchez Grenow CC: 130728950-2 -socio.- Luis Francisco Gordón Perugachi, CC: 170088546-8 -socio.- Mayra Santana Vidal-Gerente-Secretaria.

**CERTIFICO:** Que el documento que antecede es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CÍA. LTDA.,

Quito.DM, 28 de junio del 2010.

  
**MAYRA SANTANA VIDAL**  
**GERENTE GENERAL C.S.P. CÍA. LTDA.**

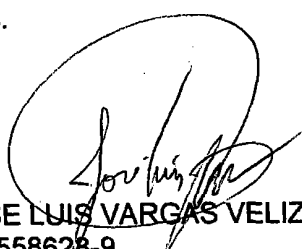


# CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CÍA. LTDA.

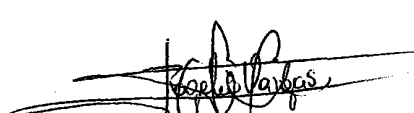
Seguridad Privada, Comercial, Industrial, Bancaria  
Protección Ejecutiva, Custodia de Valores e Investigación

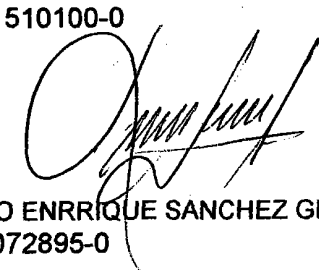
No habiendo otros asuntos que tratar, El gerente concede un receso para la redacción de la redacción de la presente.

Reinstalada la cesión por secretaria se da lectura del acta, la misma que es aprobada por humanidad de los accionistas. Se levanta la cesión a las dieciocho horas treinta minutos.

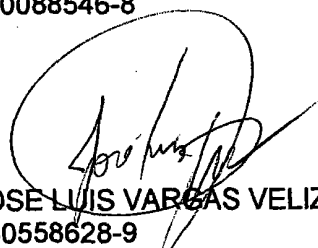
  
Sr. JOSE LUIS VARGAS VELIZ  
CI. 130558628-9

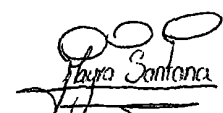
  
Sr. HOLGER VINICIO VARGAS VELEZ  
CI. 171510100-0

  
Sr. ROGELIO FERNANDO VARGAS VELEZ  
CI. 171155306-3

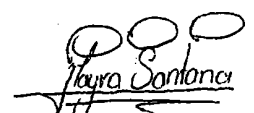
  
Sr. LINO ENRIQUE SANCHEZ GRENOW  
CI. 13072895-0

  
Sr. LUIS FRANCISCO GORDON PERUGACHI  
CI. 170088546-8

  
Sr. JOSE LUIS VARGAS VELIZ  
CI. 130558628-9  
PRESIDENTE

  
Srta. MAYRA ALEJANDRA SANTANA VIDAL  
CI. 172059836-4  
SECRETARIA

**CERTIFICO:** Que el documento que antecede es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CIA. LTDA.,

  
Srta. MAYRA ALEJANDRA SANTANA VIDAL  
CI. 172059836-4  
GERENTE GENERAL

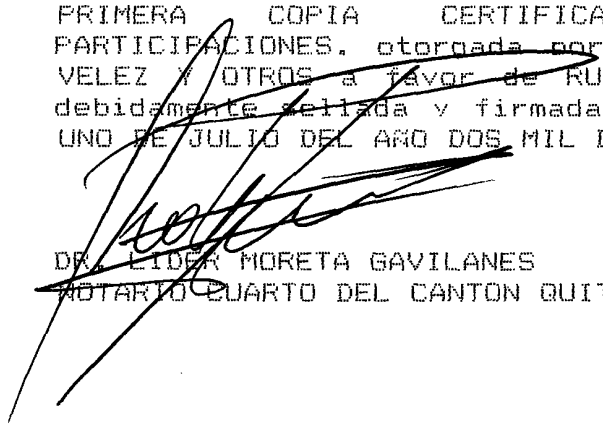


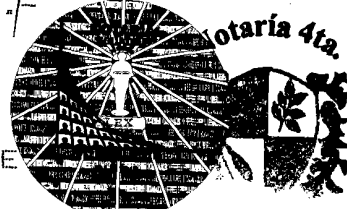
NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

. . .TA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por ROGELIO FERNANDO VARGAS VELEZ Y OTROS a favor de RUBEN DARIO VARGAS VELEZ., debidamente sellada y firmada en QUITO HOY DIA JUEVES UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

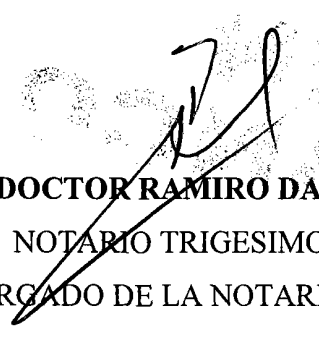
  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
**Quito - Ecuador**

**RAZON:** Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 25 de abril del 2002, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guion DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, el 29 de junio del 2010.- Quito, a 7 de julio del año 2.010.-



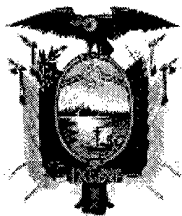
  
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**

**ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA**



NOTARIA 16  
*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
NOTARIO ENCARGADO

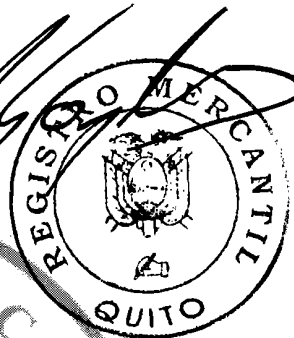


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1656** del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de dos mil dos, fs. 1421, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "**CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

